



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, abril 24 de 2013

ACUERDO N° 66 - 15 - 2013

MAT.: La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura de proyecto postulado a FRIL 2013.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Abril de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y a los requerimientos del Gobierno Regional Región del Bío Bío, asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del siguiente proyecto postulado a FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) 2013 y que se desglosa en la siguiente tabla:

N°	PROYECTO	CATEGORÍA	MONTO GASTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	UBICACIÓN/SUPERFICIE
1	Remodelación y Ampliación Oficinas DAEM, Chiguayante	Edificación	\$450.000 (Agua, luz y mantención de Pinturas).	Considera la remodelación y ampliación de las dependencias del DAEM. La ampliación se considera en un 2° Nivel, en estructura de madera.	Avenida Manuel Rodríguez N° 222 Superficie: 144 m2 app.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

- DISTRIBUCION**
- Sr. Alcalde de la Comuna
 - Sres. Concejales de la Comuna
 - Direcciones Municipales
 - Archivo

LTS/rmv